

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa una comisión oficial a los fines de que, en coordinación con la Secretaría de Estado de la Mujer, organice los actos para el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de doña Trina Moya de Vásquez.

ARTICULO 2.- La referida comisión estará integrada por los siguientes señores: doctora Milagros Ortiz Bosch, quien la presidirá; doña Rosa Gómez de Mejía, doctor Andrés Bautista, doctora Rafaela Alburquerque, doctora Yadira Henríquez de Sánchez-Baret, licenciado Tony Raful, señora Isabel Mejía de Grullón y señora Mary Suero de Marranzini.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de la Mujer, a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la Secretaría de Estado de Cultura y a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 187-03 que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a la señora Conina Mainardi Vda. Cuello.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-03

CONSIDERANDO: Que la hoja de servicio a la Patria de la señora Conina Mainardi Vda. Cuello fue ejemplar y de significativa trascendencia histórica, no sólo en el ámbito político, sino también social y humanístico, como luchadora antitrujillista, líder y defensora abanderada de los ideales del pueblo dominicano y de la Raza Inmortal, representando el alma nacional femenina durante más de cinco décadas como una de las fundadoras en el exilio del glorioso Partido Revolucionario Dominicano, participando activamente en los preámbulos de las expediciones de Cayo Confites y Luperón, de Constanza, Maimón y Estero Hondo.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado Dominicano reconocer y exaltar los valores de las mujeres del siglo XX que han contribuido con su vida a hacer de nuestro país una sociedad más justa y democrática con una impronta de igualdad a través de la lucha política, reafirmando la configuración de la idiosincrasia dominicana y el destino nacional, transformando su cotidianidad en un enriquecedor devenir.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede póstumamente a la señora Conina Mainardi Vda. Cuello, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 188-03 que eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a la señora Margarita A. Taváres, mediante Decreto No. 237-86.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-03

CONSIDERANDO: Que la doctora Margarita A. Tavares en cincuenta y seis años de ininterrumpido ejercicio como profesional de derecho ha realizado insignes aportes a la configuración jurídica de la nación como lo fue su labor de única mujer comisionada en ocasión del *Centenario de la Adopción de los Códigos Franceses* para actualizar el Código de Procedimiento Civil, habiendo aportado además obras prepositivas de doctrina esenciales para el fundamento de las normas, de las relaciones e instituciones